



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Huaraz, 19 de Febrero del 2024



Firmado digitalmente por QUINTO GOMERO Marcial FAU 20571436575 soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.02.2024 12:36:32 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000234-2024-P-CSJAN-PJ

VISTO:

Con la Resolución Administrativa 000211-2024-P-CSJAN-PJ de fecha doce de febrero del dos mil veinticuatro; y,

CONSIDERANDO:

Primero. Mediante la resolución administrativa de visto, se dispone declarar procedente la solicitud de la servidora Rocío Maricris Gonzales Herrera suspendiendo por necesidad de servicio las vacaciones concedidas del dieciséis de febrero al uno de marzo; y, además, dejar sin efecto el extremo del artículo segundo de la Resolución Administrativa 000094-2024-P-CSJAN-PJ que le consignaba como auxiliar judicial adscrita al órgano de emergencia del uno al quince de febrero.

Segundo. A través del Informe N° 000246-2024-CP-UAF-GAD-CSJAN-PJ de fecha 8 de febrero del 2024, la coordinadora de personal de esta Corte expuso que la servidora recurrente ganó el proceso de selección CAS N° 0043-2023-UE-ANCASH, como Secretaria de Juzgado - Protección en el Módulo Judicial Integrado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Huaraz de esta Corte Superior de Justicia, a partir del 1 de febrero del presente año.

Tercero. Siendo así, únicamente habiéndose consignado en el artículo segundo de la resolución administrativa de visto que se deja sin efecto el artículo segundo de la Resolución Administrativa 000094-2024-P-CSJAN-PJ que le consignaba como *auxiliar judicial* adscrita al órgano de emergencia del uno al quince de febrero, es meritorio aclarar que a partir del uno de febrero, la citada servidora se encuentra designada como órgano de emergencia en su calidad de Secretaria de Juzgado en tanto ha ganado el concurso citado, por lo que el efecto inmediato de la suspensión de sus vacaciones del dieciséis de febrero al uno de marzo, involucra que su actuación se dará durante este periodo vacacional con tales prerrogativas.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ACLARAR e INTEGRAR el artículo segundo de la Resolución Administrativa número 000211-2024-P-CSJAN-PJ de fecha doce de febrero del dos mil veinticuatro, comprendiendo que la servidora **Rocío Maricris Gonzales Herrera** se encuentra designada como Secretaria de Juzgado adscrita a los Juzgados de Familia Subespecializado en Violencia contra las mujeres e integrantes del Grupo Familiar de





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Huaraz, Huaylas y Huari de Emergencia [a cargo de los expedientes tramitados por el Tercer, Cuarto y Quinto Juzgado de Familia Subespecializado en violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar de Huaraz, así como Juzgados de Huaylas y Huari] a partir del 01 de febrero al 01 de marzo del 2024.

Artículo Segundo.- PONER la presente resolución en conocimiento de la Sub administración del Módulo del Snej – Protección de esta Corte Superior de Justicia, de la Coordinación de Personal, de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial de la Corte Superior de Justicia de Ancash, de la servidora Rocío Maricris Gonzales Herrera y de los demás interesados para los fines de Ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARCIAL QUINTO GOMERO

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG

